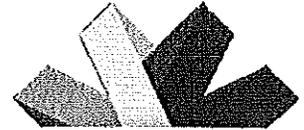




GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA



MICHOACÁN

Está en ti

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

El C. Ing. José Luis Frutis Solís, Administrador de Rentas de Morelia, siendo las 16:00 horas del día 03 de Abril de 2017, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con las Cláusulas primera, segunda fracciones I y II, cuarta y octava inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de Julio de 2015; así como en los artículos, 68 y 69 párrafos primero y tercero del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 18 de Abril del 2016 y reformado el 13 de Septiembre de 2016; hago constar que procedí a retirar de los estrados de esta Administración de Rentas de Morelia, la resolución contenida en el oficio numero: G-2017-027 de fecha 25 de Enero de 2017, emitida por el Director de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante la cual se determina crédito fiscal en cantidad de \$276,961.84 (Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos 84/100 M.N.) a cargo del contribuyente ANTONIO RODRIGUEZ BOUZAN la cual se fijó en dichos estrados de esta Administración de Rentas de Morelia, así como se publicó en la página electrónica <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> del día 09 de Marzo de 2017 al día 31 de Marzo de 2017, una vez descontados los días 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de Marzo de 2017; 1 y 2 de Abril de 2017, por ser sábados y domingos, así como el día 20 de Marzo de 2017 (de conformidad con el artículo 12 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación), por ser inhábiles, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 03 de Abril de 2017.

CONSTE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA

ING. JOSÉ LUIS FRUTIS SOLÍS



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
MORELIA, MICHOACÁN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA



ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ANTONIO RODRÍGUEZ BOUZAN

R.F.C: ROBA3703108Ez

DOMICILIO FISCAL: MANUEL PÉREZ CORONADO N° 213, COL. LAS CAMELINAS INFONAVIT, MORELIA C.P. 58290, MICHOACÁN.

DOCUMENTO A NOTIFICAR: G-2017-027 de Fecha 25 de Enero de 2017.

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

IMPORTE HISTORICO: \$276,961.84 (Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Un Pesos 84/100 M.N.) por concepto de Crédito Fiscal.

EXPEDIENTE INTERNO: 2017000041

En Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 09 del mes de Marzo de 2017, el suscrito C. Ing. José Luis Frutis Solís, Administrador de Rentas de Morelia, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal de la resolución contenida en el oficio G-2017-027 de fecha 25 de Enero de 2017, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, en razón de que no ha sido posible la localización del contribuyente ANTONIO RODRÍGUEZ BOUZAN, ni su representante legal en el domicilio fiscal: MANUEL PÉREZ CORONADO N° 213, COL. LAS CAMELINAS INFONAVIT, MORELIA C.P. 58290, MICHOACÁN, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, en razón de que el contribuyente ANTONIO RODRÍGUEZ BOUZAN se colocó en el supuesto de cuando la persona a quien deba notificarse no es localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, toda vez que en dicho domicilio se encuentra persona distinta a la buscada, lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos de fechas 07 de Marzo de 2017 rendida por el notificador C. Adrián Farías Paz y acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de Marzo de 2017, rendida por el notificador C. Carlos Flores Gutiérrez; en el acta circunstanciada de hechos de fecha 07 de Marzo de 2017, rendida por el notificador C. Adrián Farías Paz se hace constar lo siguiente: *"Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Calle Manuel Pérez Coronado 213, Colonia Las Camelinas Infonavit de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Manuel Pérez Coronado, entre las calles Blvd. Sansón Flores y Privada, así como por tener a la vista el número exterior 213, así como el número interior "==" del domicilio en que se actúa, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse: Lilian Rodríguez, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número: G-2017-027 de fecha(s) 25 de Enero de 2017, emitido(s) por Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, con sede en Morelia, Michoacán, en el Estado de Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes toda vez que en dicho domicilio se encuentra persona distinta a la buscada, quien dijo llamarse: Lilian Rodríguez, quien NO se identifica con: no porta, número: "====", expedida por "====" y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: femenino, Edad aproximada calculada por apreciación: 40 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con sesenta 60 centímetros, Complejión: media, Cabello (color, tipo y tamaño): ondulado, Contorno de rostro: Ovalado, Ojos color: café, Nariz: Mediana, Color de la tez: Moreno Claro, Señas particulares: "====", en carácter de: Hija del Contribuyente. En virtud de lo anterior, el suscrito procedí a realizar los siguientes*



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA



cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado. a) Pregunté si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó: Ya no lo ocupa, puesto que ha fallecido. b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó: "=====", c) Pregunté si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la persona a la que va dirigida la diligencia, a lo que contestó: "=====", d) Pregunté el nombre, denominación o razón social de la persona o personas que ocupan dicho domicilio, así como toda la información que se pueda obtener, a lo que la persona que atendió manifestó: Mi nombre es Lilian Rodríguez, somos 2 hijos. Asimismo y para efectos de obtener información que corrobore o de indicios de la no localización de la persona buscada, o que aporte referencias para su posible localización, el suscrito acudí con vecino ubicado en: "nadie acude a mi llamado" (...) Características o uso del inmueble del domicilio: Comercial, Urbano. Pisos del Inmueble: 1, Descripción de inmuebles adyacentes: Oeste Casa de dos Pisos, Café con blanco. Poniente Casa de dos Pisos Color Blanco. Fachada principal e interiores: Casa 1 un solo nivel, fachada herrería color blanco. Cierre del Acta Circunstanciada. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 12 doce horas con 10 diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia."; en el acta circunstanciada de fecha 08 de Marzo de 2017 rendida por el notificador C. Carlos Flores Gutiérrez se señala lo siguiente: "Una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en Calle Manuel Pérez Coronado N^o 213, Col. Infonavit Camelinas de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Manuel Pérez Coronado, entre las calles Blvd. Sansón Flores y Privada, así como por tener a la vista el número exterior 213, así como el número interior "=" del domicilio en que se actúa, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse Lilian Rodríguez, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número G-2017-027 de fecha(s) 25 de Enero de 2017, emitido(s) por Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, con sede en Morelia, Michoacán, en el Estado de Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes toda vez que en dicho domicilio se encuentra persona distinta a la buscada, quien dijo llamarse: Lilian Rodríguez, quien no se identifica con: informa no portar identificación, número "====", expedida por "=====" y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: Femenino, Edad aproximada calculada por apreciación: 40 cuarenta años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 60 sesenta centímetros: Complexión: media, Cabello (color, tipo y tamaño): Teñido, ondulado, largo, Contorno de rostro: Oval, Ojos Color: Cafés, Nariz: mediana, Color de la tez: blanca, Señas particulares: no cuenta, en carácter de hija del contribuyente. En virtud de lo anterior, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado. a) Pregunté si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó: Ya no lo ocupa, puesto que mi padre ya falleció. b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuando la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó: "=====", c) Pregunté si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la persona a la que va dirigida la diligencia, a lo que contestó:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA



"=====", d) Pregunté el nombre, denominación o razón social de la persona o personas que ocupan dicho domicilio, así como toda la información que se pueda obtener, a lo que la persona que atendió manifestó: somos dos de sus hijos quienes ocupamos el domicilio. Asimismo y para efectos de obtener información que corrobore o de indicios de la no localización de la persona buscada, o que aporte referencias para su posible localización, el suscrito acudí con vecino ubicado en: "no se localiza vecino alguno", quien dijo llamarse: "===", quien "=" se identifica expedida por "=====", vigente "==" y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: "==" , Edad aproximada calculada por apreciación: "==" años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con "====" centímetros, Compleción: "==" , Cabello (color, tipo y tamaño): "====", Contorno de rostro: "==" , Cejas: "==" , Ojos color: "==" , Nariz: "==" , Boca: "====", Quien ante mis cuestionamientos respondió que: "=====" (...) Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona a la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: "====". Características o uso del inmueble del domicilio: Comercial, Urbano, Pisos del inmueble: uno, descripción de inmuebles adyacentes: Al oriente, casa dos pisos café con blanco, herrería negra. Al poniente casa dos pisos blanca. Fachada principal e interiores: casa de un nivel en su fachada, pintura blanca y herrería blanca. Cierre del Acta Circunstanciada. No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 13 trece horas con 30 treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia." lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta autoridad sobre algún cambio de su domicilio, se procede de conformidad con lo establecido por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; en relación con las cláusulas primera, segunda fracciones I y II, cuarta y octava inciso d, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de Julio de 2015; así como en los artículos 68 fracción VIII y 69 párrafo primero y tercero del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 18 de abril de 2016 y reformado mediante decreto publicado en el mismo medio informativo el día 13 de Septiembre de 2016.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA**



ACUERDA

Primero.- Con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación notifíquese por estrados la resolución contenida en el oficio: G-2017-027 de fecha 25 de Enero de 2017, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante la cual se determina crédito fiscal a cargo del contribuyente ANTONIO RODRIGUEZ BOUZAN, fijándose por el término de 15 quince días en un sitio abierto al público del inmueble sito en Avenida Lázaro Cárdenas, numero 1016 Colonia Ventura Puente. C.P. 58020, en Morelia, Michoacán, así como publíquese durante el mismo término en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>).-----
Segundo.- Cúmplase.-----

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA**

ING. JOSÉ LUIS FRUTIS SOLÍS





**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA**



CÉDULA DE NOTIFICACION

El suscrito C. Ing. José Luis Frutis Solís, en mi carácter de Administrador de Rentas de Morelia, siendo las 16:00 horas del día 09 de Marzo de 2017, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Administración de Rentas de Morelia, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, numero 1016 Colonia Ventura Puente. C.P. 58020, en Morelia, Michoacán, así como publíquese en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), que para tales efectos tiene esta autoridad fiscal, la resolución contenida en el oficio G-2017-027 de fecha 25 de Enero de 2017, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante la cual se determina crédito fiscal a cargo del contribuyente ANTONIO RODRIGUEZ BOUZAN, para los efectos legales procedentes. Conste.-----

**ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA**

ING. JOSÉ LUIS FRUTIS SOLÍS

